



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dirección de Administración
Subdirección de Compras
Talcahuano N° 550 6° piso oficina 6135
C.P. 1013 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señor proveedor: Sírvasse cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720 / 72 (reglamentario de la Ley de Contabilidad), vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00 :

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	-----	POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORACLE POR EL TERMINO DE 12 MESES, EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CAPITULO I. 1. CLÁUSULAS GENERALES 1.1 LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS, CONVOCA A COTIZAR POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORACLE INSTALADOS ACTUALMENTE. 1.2. ESPECIFICACIONES FUNCIONALES MÍNIMAS. 1.2.1. OBJETIVO LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HA ADOPTADO LA BASE DE DATOS ORACLE PARA SER UTILIZADA POR SUS APLICACIONES COMO, RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES, LA PUBLICACIÓN EN INTERNET DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A SU GESTIÓN Y LA CONSULTA DE FALLOS, JURISPRUDENCIA Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, ETC., ADEMÁS DE LA CONSULTA A LA MESA DE ENTRADAS. ASIMISMO SE HAN IMPLANTADO NUEVOS SISTEMAS EN EL TRIBUNAL QUE REQUIEREN DE LA ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. 1.2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ SATISFACER, COMO MÍNIMO, LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS EXIGIDAS. LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO DEBERÁN EXPRESARSE CON EL NIVEL DE DETALLE SUFICIENTE QUE PERMITA SU CORRECTA EVALUACIÓN. 1.3. PUESTA EN MARCHA: LA FECHA DE INICIO O PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO SERÁ DEFINIDA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO. 1.4. FORMAS DE COTIZACIÓN: 1.4.1. EL OFERENTE COTIZARA PRECIOS DETALLADOS, INDICANDOLOS EN NUMEROS Y CONSIGNARA EN NUMEROS Y LETRAS EL TOTAL DE		



Corte Suprema de Justicia de la Nación

	CADA ITEM. 1.4.2. LAS COTIZACIONES Y/O ALTERNATIVAS PRESENTADAS, SI LAS HUBIERE, SE PRESENTARAN EN MONEDA DE CURSO LEGAL, INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS Y/O CARGOS QUE PUDIERA CORRESPONDER. 1.4.3. PRECIOS Y CARGOS: LOS PRECIOS COTIZADOS DEBEN INCLUIR TODO CARGO, DERECHO, TRIBUTO O GRAVAMEN, VIGENTE A LA FECHA DE LA COTIZACION. 1.4.4. PRECIO ACTUALIZACION DEL SOFTWARE: LICENCIA DE USO SE DEBERA CONSIGNAR LA CANTIDAD DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE Y EL PRECIO TOTAL DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS COMPONENTES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS VERSIONES DEL SOFTWARE INSTALADAS. FORMA DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA; PREVIO A LA ENTREGA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE UNA CONTRAGARANTÍA -POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN- POR EL 100% DEL IMPORTE DE LAS MISMAS. LA VIGENCIA DE LA MISMA SERÁ IGUAL A LOS SERVICIOS CONTRATADOS. 1.5. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: LAS COTIZACIONES Y PRECIOS OFRECIDOS SERAN MANTENIDOS POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DIAS HABILES. 1.6. REAJUSTE DE LA OFERTA: EL PRESENTE LLAMADO A COTIZACIÓN SE ENCUENTRA REGULADO POR EL DECRETO 5720/72. 1.7. REQUISITOS PARA LA CONSIDERACION DE LAS OFERTAS: SOLO SERAN CONSIDERADAS LAS PROPUESTAS PROVENIENTES DE UN ESTABLECIMIENTO ESTABLE, CONSTITUIDO, ORGANIZADO Y CON DOMICILIO EN EL PAIS, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550/72 Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 22.903/83, COOPERATIVAS, SOCIEDADES O EMPRESAS DEL ESTADO Y UNIVERSIDADES NACIONALES. 1.7.1. FORMAS DE PRESENTACIÓN: A) LAS PRESENTACIONES DEBERAN HACERSE COTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS PRODUCTOS ACTUALMENTE INSTALADOS EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETALLADOS EN EL CAPITULO II. B) DEBERAN SER REDACTADAS EN IDIOMA CASTELLANO Y PRESENTADAS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, FOLIADAS. NO SE CONSIDERARAN PROPUESTAS QUE CONTENGAN ENMIENDAS, ENTRE LINEAS O RASPADURAS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE SALVADAS CON LA FIRMA DEL OFERENTE. LA OFERTA DEBERA SER ACOMPAÑADA POR EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEBERA ENCABEZARSE LA OFERTA CON UN ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN, EL QUE REUNIRA LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES YA INDICADAS,	
--	---	--



Corte Suprema de Justicia de la Nación

	EXIGIENDOSE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION EN EL MISMO ORDEN Y CODIFICACION QUE SE INDICA. 1.7.2. DOCUMENTACION: A) CONSTANCIA O NOTA ESCRITA DE LA EMPRESA ORACLE, QUE LOS AUTORIZA A BRINDAR EL SERVICIO. B) FOTOCOPIA DEL CONTRATO SOCIAL CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. C) COPIAS, SI LAS HUBIERE, DE INFORMACIONES SOLICITADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 1.3. - CAPITULO I, DE LAS CLAUSULAS GENERALES. D) TENER DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL PAÍS. LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 1.7 CAPLTULO I, DE LA PRESENTE, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. 1.8. RECONOCIMIENTO DE GASTOS: NO SERA RECONOCIDO NINGUN OTRO GASTO QUE NO ESTE TAXATIVAMENTE INDICADO EN LA OFERTA. 1.9. DE LOS ANTECEDENTES: 1.9.1. PRESENCIA EMPRESARIA EN EL PAÍS: LOS OFERENTES DEBERAN ACREDITAR SU PRESENCIA EMPRESARIAL EN EL PAÍS Y CONSIGNAR LA FECHA DEL INICIO DE SU ACTIVIDAD. 1.9.2. ASPECTOS LEGALES: EN EL SUPUESTO DE CONFIGURARSE UN GRUPO DE EMPRESAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE LA UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONSTITUIDO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 19.550, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA DE LA ASUNCIÓN EN FORMA SOLIDARIA DE LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE DEBAN EJECUTAR Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS FRENTE A TERCEROS, CERTIFICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO. EL TIPO DE ASOCIACIÓN QUE ELIGE EL GRUPO DE EMPRESAS, QUE RESULTE FINALMENTE ADJUDICATARIO DEL PROYECTO, DEBERÁ FORMALIZARSE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN. EL GRUPO DE EMPRESAS, ASOCIADAS, DEBERÁ DESIGNAR EN REPRESENTACIÓN A AQUELLA SOCIEDAD QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, "INTEGRADORA", DEBIENDO ACOMPAÑAR A TAL EFECTO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, QUEDANDO LA ELECCIÓN EFECTUADA SUJETA A APROBACIÓN. 2.- SOFTWARE. 2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES LA OMISIÓN EN LA OFERTA DE ALGUNA UNIDAD O ACCESORIO, QUE AL MOMENTO DE LAS PRUEBAS RESULTEN NECESARIO/S PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO, OBLIGARÁ A LA ADJUDICATARIA A PROVEERLO/S DE INMEDIATO Y SIN CARGO. EL OFERENTE DEBERÁ INCORPORAR EN SU OFERTA INFORMACIÓN QUE	
--	---	--



Corte Suprema de Justicia de la Nación

	CONSIDERE RESULTE NECESARIA PARA UNA MEJOR CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCA, TANTO EN LO QUE SE REFIERE A SU COMPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS PROPIOS DEL MERCADO, COMO ASÍ SUS POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN. 3.- COMPROMISOS DEL OFERENTE 3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DEBERÁ SER WEB O TELEFÓNICO 7*24. LA CSJN ACCEDERÁ AL SERVICIO OFRECIDO CADA VEZ QUE LO NECESITE. EL SERVICIO SE RENUEVA AL MOMENTO DE SER ADQUIRIDO EL SOPORTE. 3.2. MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO 3.2.1. GARANTÍA EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ORACLE. 4. ACTUALIZACION TECNOLÓGICA: SE DEBERA INCLUIR UN COMPROMISO DE ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE INVOLUCRE VERSIONES NUEVAS O ACTUALIZACIONES DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. - SOFTWARE DE BASE - LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN - UTILITARIOS DE LENGUAJE - RUN TIME DEBERA GARANTIZARSE EXPRESAMENTE QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO ESTARA OBLIGADA A ADQUIRIR NUEVAS LICENCIAS O VERSIONES O ACTUALIZACIONES DE NINGUN TIPO DE SOFTWARE DE BASE POR NINGUNO DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES, ASEGURANDO LA PLENA FUNCIONALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SOFTWARE OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5.- MATERIALES DE USO Y CONSUMO LA PRESENTE CONTRATACIÓN INCLUYE EL MATERIAL DE USO Y CONSUMO NECESARIO PARA LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE. CAPITULO II LICENCIAS DISPONIBLES: <table><tr><td>ORACLE DATA BASE ENTERPRISE EDITION</td><td>2 PROCESADORES</td></tr><tr><td>ORACLE TUNING PACK</td><td>2 PROCESADORES</td></tr><tr><td>DIAGNOSTIC PACK</td><td>2 PROCESADORES</td></tr><tr><td>INTERNET APPLICATION SERVER EE</td><td>2 PROCESADORES</td></tr><tr><td>DISCOVERER DESKTOP EDITION</td><td>10 USUARIOS</td></tr><tr><td>INTERNET DEVELOPER SUITE</td><td>10 USUARIOS</td></tr><tr><td>PROGRAMMER</td><td>10 USUARIOS</td></tr><tr><td>ORACLE DATABASE STANDARD EDITION</td><td>1 PROCESADOR</td></tr><tr><td>INTERNET APLICATION SERVER SD ONE</td><td>2 PROCESADORES</td></tr></table> SERVICIOS REQUERIDOS. SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE LOS PRODUCTOS ORACLE BAJO LICENCIAMIENTO.	ORACLE DATA BASE ENTERPRISE EDITION	2 PROCESADORES	ORACLE TUNING PACK	2 PROCESADORES	DIAGNOSTIC PACK	2 PROCESADORES	INTERNET APPLICATION SERVER EE	2 PROCESADORES	DISCOVERER DESKTOP EDITION	10 USUARIOS	INTERNET DEVELOPER SUITE	10 USUARIOS	PROGRAMMER	10 USUARIOS	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	1 PROCESADOR	INTERNET APLICATION SERVER SD ONE	2 PROCESADORES	
ORACLE DATA BASE ENTERPRISE EDITION	2 PROCESADORES																			
ORACLE TUNING PACK	2 PROCESADORES																			
DIAGNOSTIC PACK	2 PROCESADORES																			
INTERNET APPLICATION SERVER EE	2 PROCESADORES																			
DISCOVERER DESKTOP EDITION	10 USUARIOS																			
INTERNET DEVELOPER SUITE	10 USUARIOS																			
PROGRAMMER	10 USUARIOS																			
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	1 PROCESADOR																			
INTERNET APLICATION SERVER SD ONE	2 PROCESADORES																			



Corte Suprema de Justicia de la Nación

		<u>IMPORTANTE</u> LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL. SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).		
		<u>CONSULTAS</u> NO SE ACEPTARÁN CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
		<u>ORGANISMO SOLICITANTE</u> DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE